



ETXEBIZITZA ETA
HIRI AGENDA SAILA

TURISMO, MERKATARITZA
ETA KONTSUMO SAILA

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
AGENDA URBANA

DEPARTAMENTO DE TURISMO,
COMERCIO Y CONSUMO

REDACCIÓN DEL
PLAN TERRITORIAL SECTORIAL
DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL
PAÍS VASCO

FASE A. Redacción Programa de Participación
Pública, del Avance del PTS y del Documento
Inicial Estratégico de la Evaluación Ambiental

EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE GÉNERO



ARENAL
GRUPO CONSULTOR S.L.

**PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LOS
RECURSOS TURÍSTICOS DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

*FASE A. Redacción Programa de Participación Pública, del
Avance del PTS y del Documento Inicial Estratégico de la
Evaluación Ambiental Estratégica*

EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

Abril de 2025

ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L

Juan Requejo Liberal, economista y geógrafo. Coordinador del proyecto

Irene Zúñiga Sagredo, arquitecta (Atalaya)

Nagore Uresandi Espinosa, turismo y competitividad (In2Destination)

Oscar Miravalles, ingeniero de montes (Atalaya)

Marta Lobo Gómez, arquitecta (Atalaya)

Carlota Cazalla Llantada, turismo (In2Destination)

José Ignacio Macías Vivero, economista

Salvador Costales Montiel, geógrafo

Hodei Zenikaonaindia Otzerinjauregi, arquitecto

Álvaro Morilla Maestre, geógrafo

Ángel Alonso Blanco, Experto en GIS

Índice

1. MARCO NORMATIVO.....	5
2. ASPECTOS PREVIOS.....	8
3. EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO	13

1. MARCO NORMATIVO

1.1. Ley para la igualdad de hombres y mujeres de la CAPV

El Decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, para la igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres determina la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el trabajo que nos ocupa. De manera que:

En el punto 5 del **Artículo 3.**– Principios generales, dice así:

5.– Integración de la perspectiva de género.

Los poderes públicos vascos han de **incorporar la perspectiva de género** en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

A efectos de esta ley, se entiende por **integración de la perspectiva de género** la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

Y más concretamente en el

Artículo 50.– Medio ambiente, ordenación del territorio, urbanismo, vivienda, transporte y medio rural.

1.– Los poderes públicos vascos arbitrarán los medios necesarios para garantizar que se integre la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de sus políticas, normas, planes y programas en materia de ordenación del territorio, urbanismo, transporte y vivienda, considerando, entre otras, cuestiones como:

a) El fomento del conocimiento de las diferentes necesidades de mujeres y hombres en cuanto a la movilidad y la utilización de espacios, infraestructuras y servicios relacionados con las políticas de vivienda, transporte y urbanismo, incrementando y mejorando a tal fin los diagnósticos y estudios, así como la disponibilidad de datos estadísticos desagregados por

sexo e indicadores específicos relativos a la igualdad de mujeres y hombres en dichos sectores.

b) El fomento de espacios seguros para garantizar una vida libre de violencia machista contra las mujeres.

c) La promoción de espacios y territorios socialmente cohesionados que contribuyan a mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres y que favorezcan un acceso a los servicios e infraestructuras en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta especialmente la situación de las mujeres en las que concurren los factores referidos en el último apartado del artículo 3.1.

d) El favorecimiento de la realización del trabajo doméstico y de cuidado de las personas y la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral y, en general, la consideración de las necesidades generadas en el ámbito productivo y reproductivo con el objetivo de facilitar la sostenibilidad de la vida.

e) El fomento de la formación en igualdad dirigida a profesionales del sector.

f) El fomento de la transparencia y de una mayor visibilidad y participación de las mujeres en el diseño y ejecución de las citadas políticas y programas; en particular, de aquellas mujeres en las que concurren los factores referidos en el último apartado del artículo 3.1.

1.2. Otras políticas y planes de igualdad

Para garantizar que en el País Vasco sea incorporada la perspectiva de género, es necesario considerar tanto la normativa legal como los planes estratégicos y guías técnicas existentes. Se presenta un listado de referencia adaptado al ámbito autonómico:

Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres. (2005)

Aunque parcialmente sustituida por el Decreto Legislativo, sigue siendo una referencia histórica y normativa para determinadas competencias autonómicas.

VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE. (2018–2021, prorrogado)

Marco estratégico autonómico que establece objetivos de igualdad de género.

Agenda 2030 / Estrategia de Igualdad UE. (2015 / 2020–2025)

Ofrece un contexto internacional de buenas prácticas en igualdad y sostenibilidad. Se desarrolla a nivel más pormenorizado en la Agenda Urbana Española o en la Agenda Urbana Vasca - Bultzatu 2050

**Guía para la elaboración de Informes de Impacto en función del Género (Emakunde).
(2013, actualizada)**

Proporciona la metodología para analizar cómo el proyecto afecta de forma diferenciada a mujeres y hombres, facilitando la evaluación de impacto de género.

2. ASPECTOS PREVIOS

En esta fase de redacción del PTS, correspondiente a la de Avance, se ha realizado un acercamiento al estado de la cuestión del papel de la mujer en el País Vasco, un territorio rural en aproximadamente el 74% de la superficie de la Comunidad Autónoma y con un 14% de la población total, aspecto que va a singularizar y matizar esta realidad. Además, se han recogido aquellos parámetros que servirán para marcar las pautas del cambio de modelo social que bajo esta perspectiva de género se requiere.

2.1 Datos relevantes previos

A continuación, se enumeran una serie de datos relevantes para la Evaluación de Impacto de Género en el País Vasco, referentes a:

- **La mujer en el País Vasco. Educación y trabajo:** [cifras_2024.pdf](#)

La proporción entre mujeres y hombres en los niveles educativos de Bachillerato y Educación Universitaria es equilibrada, aunque se detecta una ligera mayoría de mujeres en ambos casos. Existe una mayor presencia notable de mujeres en áreas relacionadas con la educación y el cuidado. La masculinización es clara en Formación Profesional.

La brecha entre la tasa de actividad de mujeres y hombres se ha ido reduciendo con el paso de los años, aunque continúa siendo algo menor en las mujeres. Esta diferencia es mayor entre mujeres y hombres con 45 años o más, y entre mujeres y hombres con dos o más hijos.

9 de cada 10 mujeres ocupadas trabajan en el sector servicios, donde el peso de la hostelería y el comercio presentan una importancia creciente, frente a un 58,3% de los hombres. Se mantienen estadísticas similares para los tres Territorios Históricos.

Las mujeres ocupadas emplean 114 minutos diarios más en tareas de hogar y cuidados que los hombres ocupados, y asumen una mayor responsabilidad en el cuidado de los hijos y de personas dependientes.

- **La mujer en el medio rural vasco:** [Las Mujeres en el Medio Rural Vasco 2012 \(2020\)](#)

La población rural se encuentra conectada al medio urbano.

El medio rural vasco se caracteriza por una baja densidad de población y envejecida.

Las mujeres rurales dedican, en promedio, dos horas más al trabajo diario que los hombres, considerando tanto el trabajo remunerado como el doméstico y de cuidados. Este tiempo ha aumentado en los últimos cuatro años, especialmente en las tareas remuneradas y de cuidados. Esta sobrecarga tiene un impacto directo en el tiempo disponible para otras actividades, como el autocuidado y la atención a sus propias necesidades, que es considerablemente menor en comparación con las mujeres urbanas, y aún más si se compara con los hombres.

El sector Servicios concentra la mayor parte de la actividad laboral, tanto en hombres como en mujeres, y en ambos entornos: rural y urbano. En concreto, el 86% de las mujeres ocupadas en zonas rurales trabajan en este sector, un porcentaje similar al de las mujeres en áreas urbanas. En el caso de los hombres rurales ocupados, el 48% también se desempeña en el sector Servicios.

Se ha producido un aumento de la dedicación de la mujer al cuidado de personas dependientes y al ocio.

La mujer del medio rural asume el tiempo en desplazamientos como normal (4 h/semana). Este ratio es inferior al dedicado por las mujeres que habitan entornos urbanos.

Tan solo el 1% de las mujeres del medio rural se encuentran ocupadas en el sector de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca. En el caso de los hombres este dato sube hasta el 4%. Además, el sector se encuentra actualmente muy envejecido.

El porcentaje de mujeres dedicadas al sector Servicios es muy similar al del medio urbano. Se trata de un 86% frente a otras actividades. En el caso de los hombres, el porcentaje dedicado a servicios desciende hasta el 48%.

El documento citado reivindica que, el mundo rural ofrece un soporte básico para el urbanismo de género, un espacio donde la sociabilidad, el cuidado y la relación intergeneracional es más fácil que en la ciudad

- **El cambio climático desde la perspectiva de género en el País Vasco:** [cambio_climatico_perspectiva_genero.pdf](#)

El reparto desigual de tareas y los roles de género condicionan el uso de los espacios y la movilidad en ellos. Las mujeres realizan trayectos más cortos vinculados a su cadena cotidiana de tareas, donde los cuidados tienen especial peso, y priorizan el desplazamiento a pie, en bicicleta y en transporte público. La apuesta por modelos urbanísticos compactos y con un enfoque de género puede contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Se detecta la necesidad de la adaptación al cambio climático integrando la perspectiva de género, con la finalidad de que llegue a todas las personas en situación de vulnerabilidad. Se debe procurar tener en cuenta las diferencias estructurales, la desigual distribución de la renta y la mayor dedicación de las mujeres a los cuidados.

- Estrategia 2030 para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE:

Este instrumento de planificación es el que permite la articulación en la CAPV de los mandatos de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres. Se encuentra organizada en cuatro ejes de actuación, en los que se apoya el PTS:

Buen gobierno: Programa Democracia Participativa. A través del Proceso de Participación ciudadana que se lleva en paralelo a la redacción del PTS.

Empoderamiento de las mujeres. Mejora en un territorio cohesionado y de proximidad.

Organización social justa, igualitaria y sostenible: transformación de las economías y de la organización social para garantizar los derechos. Un medio de vida complejo, con mezcla de usos y con accesibilidad a los servicios son indispensables para favorecer la compatibilidad entre el trabajo productivo y reproductivo, en definitiva, para facilitar la conciliación familiar.

Vidas Libres de violencia contra las mujeres: la percepción de seguridad del espacio público y los entornos de los pueblos y las ciudades es básica para la convivencia y la vitalidad de una sociedad.

2.2 Conceptos llave en la Perspectiva de Género

A continuación, se van a describir una serie de conceptos clave para entender la perspectiva de género dentro del ámbito del País Vasco.

- **Mainstreaming**, o integración de la perspectiva de género: es la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas para la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases. Para su implantación se requiere: un compromiso político firme, fortalecer las políticas específicas para la igualdad de mujeres y hombres, disponer de estadísticas desagregadas por sexo y herramientas adecuadas, disponer de conocimiento de las relaciones de género y de la Administración, disponer de recursos financieros y personal suficiente, impulsar la participación de las mujeres y cambiar las estructuras y procesos institucionales y organizativos.

- **Estructuras básicas sobre las que se asienta la desigualdad:** división sexual del trabajo, organización de la vida privada (roles de género) y la organización sociopolítica.
- **Mecanismos que constituyen y reproducen las desigualdades:** posesión de recursos materiales e inmateriales, las reglas de género (comportamientos masculinos y femeninos) y la legitimación de la violencia contra las mujeres.
- **Urbanismo del cuidado:** el trabajo del cuidado de menores y mayores dependientes para el mantenimiento del hogar, estadísticamente la mayor parte es asumida por mujeres. La inclusión de la perspectiva de género en la planificación territorial y urbana conlleva que espacios públicos, equipamientos, vivienda, etc. se piensen de manera que: sea posible realizar las tareas cotidianas del cuidado de la familia y el trabajo remunerado con menos esfuerzo y dificultad; los espacios públicos y el transporte sean seguros; las necesidades espaciales y urbanas de las mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo sus limitaciones de acceso económico, sean tenidas en cuenta. Contribuyendo a crear ciudades y territorios más justos y seguros, que mejoren la calidad de vida de toda la ciudadanía.

2.3 Identificación de criterios y medidas urbanísticas desde la perspectiva de género

A continuación, se recogen los criterios y medidas urbanísticas que se identificaron en el EPIG, que servirán para desarrollar la Evaluación de Impacto de Género en la fase de Avance:

Pueblos compactos, complejos y cohesionados:

- Activar un turismo capaz de revitalizar los cascos y pueblos históricos a través de un desarrollo sostenible que apueste por la regeneración y la rehabilitación.
- Mejorar la habitabilidad del tejido construido relacionando las diferentes dimensiones de la vida: producción, consumo, ocio, relaciones, cuidados, participación y turismo, y buscando un equilibrio entre la vida privada, la actividad turística y el espacio público.
- Introducir complejidad en los pueblos y en las ciudades a través de la mezcla de usos, la densidad, la escala y la accesibilidad.
- Identificar mecanismos turísticos compatibles con la vitalidad urbana. Reforzar la base social y la economía local de los barrios.
- Eliminar espacios de percepción de inseguridad y evitar crear nuevos, tanto en el espacio público como en los bordes urbanos.
- El papel de los equipamientos como generadores de redes vecinales, garantizando la equidad en la provisión de servicios.
- Pacificación de variantes y tratamiento más urbano.

Patrimonio cultural, natural y paisajístico

- Fomentar la accesibilidad al patrimonio y al paisaje, creando una malla de caminos adecuados, accesibles y seguros para el peatón y la bici, de acceso a las áreas recreativas y a los puntos de interés cultural y del paisaje.
- Puesta en valor de las infraestructuras históricas y estudio de la viabilidad de la recuperación de usos.
- Revitalizar el parque construido en núcleos y cascos históricos.

Territorio sostenible

- Fomentar las relaciones entre diferentes núcleos.
- Servicios ambulantes con instalaciones adecuadas.
- Crear redes de proximidad en relación con el comercio, intercambio, servicios. Cuidados y turismo.
- Reforzar las instalaciones de comunicaciones, banda ancha en todos los pueblos y hogares.
- Autosuficiencia energética.
- Apoyo al turismo como foco de actividad y oportunidad de empleo local.

3. EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

A continuación, se proponen una serie de estrategias para crear las condiciones necesarias para que la igualdad sea efectiva, mediante acciones positivas y la integración de la perspectiva de género, que se relacionan directamente con aspectos clave del Avance del PTS de Recursos Turísticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.1 Relación de las propuestas con la integración de la perspectiva de género

En primer lugar, se parte de la base de que las condiciones de vida y espaciales de los territorios pueden tener una influencia en las vulnerabilidades y las dinámicas de género de las personas que los habitan, y que las actuaciones de ordenación del territorio tienen la capacidad de alterar las situaciones de vulnerabilidad mediante su impacto sobre las condiciones de vida, acceso a los recursos, regulación de los usos en los espacios turísticos, etc.. Esta influencia cobra diferentes manifestaciones dependiendo de la escala a la cual se actúe, siendo posiblemente la escala territorial la de mayor calado en un largo plazo.

El alcance del presente PTS es el de la totalidad de la CAPV, y de él depende el desarrollo del planeamiento municipal, especialmente en los municipios con mayor actividad turística o los de mayor fragilidad frente esta actividad. Su acción, por tanto, tiene lugar sobre toda la población de la CAPV.

En este apartado se describen algunos de las propuestas recogidas en el Avance de del PTS de Recursos Turísticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen relación directa con la Integración de la Perspectiva de Género, vinculando las medidas propuestas y su impacto positivo en la IPG.

○ Regulación de las viviendas turísticas

- El PTS toma como punto de partida la circunstancia del crecimiento de la importancia de la vivienda de uso turístico (VUT).. El Avance del PTS concluye que la alta concentración de VUT en los núcleos urbanos provoca notables efectos en los espacios públicos e incidencia en el mercado de la vivienda y comercio. A ello se suma el uso turístico de viviendas de segunda residencia, más importante desde el punto de vista cuantitativo.

- El PTS propone la calificación de las viviendas de uso turístico como actividad económica regulada y espera optimizar la capacidad de las VUT para generar *empleo local*,

- Además, el control del número de VUT en zonas urbanas densas asegura el respeto por la comunidad residente y sus necesidades, evitando situaciones de saturación y mejorando la convivencia entre residentes y visitantes. El uso turístico de estos espacios puede dificultar los usos cotidianos, generando fuertes y rápidos procesos de terciarización y desarraigo de sus habitantes. Esta medida vela por el mantenimiento o la regeneración de *un tejido urbano complejo*, capaz de proveer de *equipamientos y servicios básicos de proximidad* de todas las clases a la población residente. Con objetivos similares se fomentan decisiones de reconversión de segundas residencias, en aquellas zonas con predominio de estas, a uso de vivienda principal.

- La adopción de estas medidas reduce las necesidades de desplazamiento mediante un modelo de ordenación territorial que favorece la *proximidad funcional*, posibilitando que la persona cuidadora pueda realizar las tareas cotidianas del trabajo reproductivo, así como del trabajo remunerado, con menos esfuerzo y dificultad. Además de la mezcla de usos mejora su *seguridad en los espacios públicos y refuerza* el papel de los núcleos como elemento vital del patrimonio.

○ **Determinaciones para alojamientos y equipamientos en suelo no urbanizable**

- El plan propone la regulación del espacio público para evitar la saturación. Con ello protegen la calidad de vida de los residentes, atendiendo a todas las generaciones y a la diversidad, colaboran con el *urbanismo del cuidado* y facilitan las tareas reproductivas, al proporcionar a los habitantes de lugares que favorecen el encuentro y la cohesión social.

- Las medidas sobre los alojamientos dispersos en SNU referentes a la vinculación entre ellos promueven soluciones de movilidad alternativa al automóvil. La incorporación de señalética, la mejora de la seguridad de los cruces y la adecuación de vías peatonales y ciclistas, además de aumentar la *sensación de seguridad*, colaboran en la creación de un tejido continuo que favorece la integración de la Perspectiva de Género.

- La vinculación de los alojamientos turísticos al medio, incluyendo las zonas de acampada, situándolos cerca de los núcleos existentes, promueve el acceso a servicios básicos *de proximidad* para los usuarios. Esta localización de los recursos turísticos evita el aislamiento y reduce los riesgos de inseguridad, a la vez que se evita la alteración del carácter rural.

- La regulación de los usos turísticos propuesta tiene en cuenta la sostenibilidad, así como, las particularidades del territorio. Se impulsa la integración de criterios sociales, ambientales y culturales.

○ Determinaciones sobre la movilidad

- Las propuestas sobre la mejora del transporte público, la implantación de aparcamientos disuasorios, la identificación de zonas de baja emisión y la organización de lanzaderas son medidas que reducen el uso del vehículo privado y, por tanto, promueven la *movilidad sostenible* y una mejor accesibilidad a los recursos turísticos. Al mismo tiempo, esto puede tener importantes incidencias en la lucha frente al cambio climático. Los patrones de movilidad de las personas difieren en función de sus roles de género, que estadísticamente son asumidos por hombres y mujeres de tal manera que, las mujeres son las principales usuarias del transporte público, hacen viajes por más motivos y de menor duración (relacionados con el trabajo remunerado, el cuidado de otras personas y el mantenimiento del hogar), y encadenan más viajes. Estas medidas posibilitarán mejorar los patrones de movilidad.

- La reducción del vehículo privado posibilita el aumento de la movilidad peatonal, ciclista y otras medidas de movilidad sostenible, y puede colaborar en proporcionar un tejido urbano continuo y seguro para sus habitantes. De esta manera mejora la *sensación de seguridad* del espacio.

○ Áreas Supramunicipales Turísticas y Marcos de Ordenación

- El PTS realiza una aproximación al territorio mediante la distinción entre Áreas Supramunicipales, que permite el establecimiento de criterios propios de cada Área. Las propuestas recogidas en el documento de Avance del PTS se dividen en los siguientes temas:

- **B.1. Recursos turísticos:** La adaptación de los recursos turísticos según su potencialidad en cada territorio y la mejora del uso público de los recursos naturales promueven la sostenibilidad territorial. A través de una planificación y gestión basada en criterios sociales, ambientales, económicos y culturales, se debe buscar garantizar el acceso equitativo a los recursos y oportunidades, el equilibrio entre la actividad económica y la calidad de vida, y la reducción de impactos negativos sobre los entornos y las comunidades, *asegurando el cuidado de las personas y del territorio*.

- **B.2. Vivienda:** Se propone la definición de diferentes zonas de ordenación según las tipologías diagnosticadas: áreas turísticas segregadas, con predominio de segunda residencia, así como de zonas hibridadas donde las funciones turísticas y residenciales conviven de manera equilibrada, tanto en el contexto urbano como

el rural. Este tipo de decisiones de planificación protege la diversidad en el tejido urbano, favoreciendo la mezcla de usos y tipologías, la densidad y, con ello, la *proximidad a servicios básicos y la cohesión social*.

- **B.3. Alojamiento e infraestructuras de apoyo:** Se plantea la inclusión de requisitos de *accesibilidad universal, seguridad*, y el impulso de condiciones justas tanto para las usuarias como para el personal en la oferta turística, favoreciendo la conectividad entre distintos puntos de interés turístico.

- **B.4. Movilidad:** La mejora de la movilidad turística y de ocio, a través de fórmulas de *movilidad sostenible*, puede impulsar a su vez un progreso en los patrones de movilidad urbana en general, tanto en su accesibilidad interior como exterior. Estas medidas, por tanto, se relacionan estrechamente con la integración de la Perspectiva de Género.

3.2 Análisis de las Alternativas de impacto positivo

A continuación, se presenta un resumen de las Alternativas que afectan a la Integración de la Perspectiva de Género, recogidas en el Documento Inicial Estratégico del PTS de los Recursos Turísticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se identifica justificadamente la Alternativa más positiva para la IPG de entre las tres propuestas para cada apartado.

○ Vivienda de uso turístico

La Alternativa 2, la definición de las zonas de gran concentración, en riesgo de saturación y tensionadas de vivienda no principal, y la creación de lógicas para la regulación y control de la vivienda de uso turístico, se presenta como la alternativa más positiva para la integración de la Perspectiva de Género en el PTS, ya que posibilita la regulación tanto para los municipios grandes como para los pequeños, asegurando el equilibrio territorial. De esta manera, la totalidad del territorio estará provista de las herramientas para evitar la saturación a causa del turismo, y para procurar el desarrollo sostenible de todos los tejidos urbanos, evitando desigualdades.

○ Actividades turísticas en Suelo No Urbanizable

La Alternativa 2 constituye la alternativa más positiva para la integración de la Perspectiva de Género en el PTS, ya que logra una mayor sostenibilidad ambiental y equilibrio del metabolismo urbano a través de la definición de zonas de gran concentración en la costa y las condiciones de localización de nuevas zonas. Además, se regula el Agroturismo con perspectiva de la situación actual. Todo ello beneficiará en todo el territorio la interacción cultural convivencial entre residentes y visitantes, y proporcionará un correcto soporte para el desarrollo del trabajo remunerado, así como el reproductivo.

- **Movilidad externa e interna**

La Alternativa 2 se presenta como la alternativa más positiva para la integración de la Perspectiva de Género en el PTS. A través del trabajo hacia un turismo que permita mayores estancias, la mejora de la movilidad en tren y autobús, el incremento en la oferta del transporte público y el fomento de itinerarios verdes para la movilidad peatonal y ciclista, minimizan los impactos de la huella de carbono generada tanto por visitantes como residentes, con consecuencias positivas para el medio ambiente. Además, mejora la sensación de seguridad en el espacio peatonal y los patrones de movilidad, acortando el tiempo empleado en los desplazamientos cotidianos, teniendo en cuenta que las mujeres suelen hacer viajes por más motivos y encadenan más viajes.

- **Gestión del espacio turístico**

La Alternativa 2 constituye la alternativa más positiva para la integración de la Perspectiva de Género en el PTS. La realización de estudios para cada caso, mediante mediciones de datos desagregados y a través del estudio de dimensiones como el comportamiento de los turistas y la movilidad, permite la individualización y evita situaciones de desigualdad. Esto, a su vez, facilita la zonificación del Espacio Turístico, ayudando a ajustar las características de las diferentes futuras actuaciones en función de las necesidades. Las dotaciones redundan en la mejora de los residentes y turistas, se mejora la convivencia en estos espacios y se consigue un balance adecuado de gastos-ingresos.

- **Identificación, calificación y clasificación, IRTE de Recursos Turísticos**

La Alternativa 2, la creación de un inventario de recursos turísticos donde estos se encuentren clasificados y calificados, representa la alternativa más positiva para la integración de la Perspectiva de Género en el PTS. Es esta opción la que permite conocer los recursos, sus diferentes tipologías, dotaciones, servicios y necesidades, y permite actuar con un programa ordenado. El programa de actuación se diseña bajo parámetros que tienen en cuenta los puntos base de este PTS: la creación de empleo estable y de calidad, generación de renta, interacción cultural convivencial entre residentes y visitantes y un bajo impacto ambiental.

3.3 Conclusiones

El PTS identifica varios retos de naturaleza turística en la Ordenación Territorial, que tienen un impacto en diferentes aspectos desde el punto de vista de género. Los retos son los siguientes:

- La preservación de la función residencial: Las medidas propuestas acerca de la regulación de viviendas turísticas impulsan un modelo de gestión que colabora con un desarrollo económico más sostenible, tanto en los cascos históricos como en otros tipos de tejido urbano y rural. Fomentan, por otro lado, la complejidad del tejido urbano, la mezcla de usos, y el acceso a equipamientos y servicios básicos de proximidad.
- El mantenimiento de la función social y cultural de los espacios relationales: Las actuaciones en el espacio público colaboran en la promoción de la cohesión social y ofrecen un soporte para el cuidado.
- La gestión de la actividad turística en el SNU: Se propone una regulación de los recursos turísticos en el SNU garantizando la sostenibilidad territorial del medio rural, evitando alterar su particular carácter y funcionamiento
- La mejora del transporte público y movilidad sostenible: Por último, las determinaciones sobre la movilidad propuestas, incluyendo la mejora del transporte público y otras medidas para la reducción del uso del vehículo privado, fomentan el aumento de la movilidad sostenible (peatonal, ciclista y otros) y, con ello, incrementan la sensación de seguridad del espacio y colaboran en la lucha frente al cambio climático.

Además, se pretende que en el proceso de participación exista una participación igualitaria de las mujeres en los procesos de diseño y decisión, tenido en cuenta la diversidad territorial para localizar diferentes talleres, las diferentes vías de participación y los horarios compatibles con las labores de conciliación. De este modo se pretende disminuir las brechas de participación. Asimismo, se ha empleado lenguaje no sexista en el Avance.

Todo ello contribuye de *manera positiva* a la integración de la Perspectiva de Género en el PTS de Recursos Turísticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.